

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:08 DE AGOSTO 2023

## ESTADO No. 132

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200018400	Verbal	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U.	CLINICA ORIENTE	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$4.354.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	04/08/2023		1
76001310300120210028500	Verbal	LUZ STELLA BERMUDEZ CANO	LUIS ALFONSO CANO ALVAREZ	Auto reconoce personería OBS. -- Sin Observaciones.	04/08/2023		1
76001310300120210028500	Verbal	LUZ STELLA BERMUDEZ CANO	LUIS ALFONSO CANO ALVAREZ	Auto de Trámite OBS. 1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), en el documento visible a (archivo 026) del cuaderno de reconvencción digital, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación	04/08/2023		1
76001310300120230003200	Verbal	FLOR MARIA GONZALEZ - JUAN PABLO FLOR ANTE - ORLANDO FLOR GONZALEZ y JOSE OMAR FLOR GONZALEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S. S.A. y CLINICA DESA S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1. Tener como NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., del auto que admitió la demanda No.149 de fecha 16 de marzo del 2023, como de todas las providencias proferidas en el proceso, a partir de la notificación por estado de este auto y RECONOCER PERSONERÍA	04/08/2023		1
76001310300120230005500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDA. (OLGA LUCIA MEDINA MEJIA)	Auto ordena oficiar OBS. Juzgado Segundo (2) Civil Municipal de Jamundí-Valle del Cauca	04/08/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08 DE AGOSTO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario